

Alimentamos
crecimiento



Preguntas y respuestas

Uso racional de antimicrobianos





1

Con la nueva legislación, ¿podré hacer tratamientos con antimicrobianos?

Los tratamientos con antimicrobianos son necesarios para conseguir efectos terapéuticos frente a numerosas infecciones y en muchos casos es la única alternativa. La salud de los animales no solo se traduce en un mayor bienestar animal, sino también en un nivel más alto de seguridad alimentaria para el consumidor. Por tanto, **sí que se podrán hacer tratamientos con antimicrobianos.**



2

¿De qué forma podré hacerlo? ¿Qué va a cambiar respecto a la situación actual?

Los tratamientos deben aplicarse con **objetivos exclusivamente terapéuticos** (sanación de animales enfermos), el uso de antimicrobianos con fines preventivos (aplicados a animales sanos para evitar que enfermen) no está permitido. Se mantiene la posibilidad de que puedan ser utilizados de forma metafiláctica (aplicados a animales potencialmente enfermos aunque no muestren sintomatología, previo diagnóstico del proceso que afecta a los compañeros de los animales objeto del tratamiento).



3

¿Cuál será la vía más idónea para tratar los animales? ¿En pienso, en agua o inyectable?

Lo que prima es el **criterio del veterinario prescriptor**. Lo lógico es que, en tratamientos individuales, sea más factible el uso de productos inyectables y en el caso de las colectividades, cualquiera de las tres vías. Los tratamientos en pienso tienen menor versatilidad a la hora de aplicar una correcta posología, máxime cuando el apetito suele estar alterado en procesos infecciosos. Los tratamientos en el agua ofrecen una mayor flexibilidad y se adecuan mejor a las dosis y a los días de tratamiento, pero precisan un exquisito manejo en el mantenimiento de las instalaciones y conducciones de agua.



4

¿Se podrán seguir utilizando combinaciones de antibióticos como hasta ahora?

No, como norma general. Se deberá utilizar el antimicrobiano de elección según sensibilidad demostrada en las analíticas, que estarán debidamente documentadas, teniendo en cuenta también su comportamiento farmacocinético dentro del organismo. Asimismo, la posología del tratamiento deberá ajustarse escrupulosamente a las recomendaciones de la etiqueta.



5

¿Qué tengo que hacer para reducir el uso de antimicrobianos en mi granja y utilizarlos de forma más responsable?

La lucha contra las enfermedades infecciosas implica una serie de acciones conjuntas que van más allá de la mera utilización de antimicrobianos. Las medidas profilácticas mediante el uso de vacunas frente a dichos procesos van a tener una importancia decisiva. La profilaxis deberá ir acompañada de las **mejoras necesarias en el manejo y las instalaciones**, para asegurar unos estándares mínimos de bienestar y unas buenas condiciones ambientales. Además, todo lo relacionado con la consecución de mayor y mejor bioseguridad va ser imprescindible para lograr el éxito.

6

¿Qué aspectos de mi granja debo mejorar? ¿Cómo puedo medir la mejora?

Cualquier mejora solo se consigue cuantificando y evaluando los aspectos a mejorar. El primer paso será, precisamente, evaluar aquellos aspectos de la granja relacionados con la alimentación, la sanidad, las instalaciones, el bienestar, la formación del ganadero y la gestión de la propia granja mediante la realización de una auditoría. De este modo, se detectarán los puntos más críticos y susceptibles de mejora y se realizarán una serie de recomendaciones para conseguir el objetivo planteado.

7

¿Quién va a hacer la auditoría? ¿Cuándo?

El interesado propondrá a Nanta la realización de la auditoría, que será efectuada por personal técnico de la empresa debidamente cualificado y entrenado. La solicitud deberá hacerse directamente a través del personal comercial de la compañía o bien a través de la web www.nutricionsostenible.com.

La fecha será acordada por las dos partes de forma que se pueda disponer del tiempo necesario para que la auditoría se realice correctamente.

8

¿Qué criterios sigue el auditor para concluir si mi granja necesita mejoras o no? ¿En qué aspectos?

La auditoría consiste en la evaluación (cuantitativa) de indicadores relacionados con los cinco pilares en los que se basa cualquier empresa ganadera ya comentados (alimentación, sanidad, instalaciones, bienestar y formación-gestión). Cada indicador está ponderado acorde a la importancia que tenga dentro de la evaluación global de la granja. Nanta ha elaborado un **Código o Manual de recomendaciones de buenas prácticas** en donde se recogen las recomendaciones y las referencias necesarias para realizar una puntuación rigurosa de cada indicador. Las puntuaciones obtenidas se compararán con los valores mínimos exigidos, así como con las puntuaciones medias de todas las auditorías realizadas. De este modo, se puede valorar de una forma más precisa si los indicadores evaluados en la granja en cuestión se encuentran dentro de los rangos de confianza establecidos.

9

¿Cómo hago seguimiento de los resultados de la auditoría y de la mejora que suponen las soluciones llevadas a cabo?

Una vez detectados los puntos susceptibles de mejora y establecidas las medidas a tomar, se determinará, junto con el técnico asesor, una toma de datos ordenada, sistemática y protocolizada respecto a esos aspectos. También se fijará una fecha para una siguiente auditoría, dentro de los plazos establecidos en el objetivo de mejora.

10

Una vez hecha la auditoría, extraídas las conclusiones y puestas en marcha las soluciones propuestas, ¿ya puedo “desmedicalizar”? ¿Cómo lo hago?

Se deberá hacer de forma paulatina, al menos durante el periodo hasta que entre en vigor la nueva ley. Lo deseable sería una monitorización de los patógenos de la granja, es decir, una toma de muestras sistemática, con la periodicidad que marque el asesor de la explotación de acuerdo con el histórico, con la situación sanitaria y con los resultados de la auditoría. A la vista de los resultados que se van obteniendo, y junto a las mejoras ya definidas en cuanto a profilaxis, manejo y bioseguridad, replantear los tratamientos y establecerlos dentro del marco de la nueva normativa.

11

¿Cómo justifico el tratamiento?

Los tratamientos deberán justificarse mediante la presentación de analíticas con identificación de los patógenos y las correspondientes pruebas de sensibilidad a los antimicrobianos, a partir de muestras obtenidas de animales enfermos de la granja. La monitorización de los gérmenes patógenos de la granja, es decir, el seguimiento de los propios patógenos y sus sensibilidades de una forma sistemática, sin duda ayudarán a establecer criterios de tratamiento más rigurosos.

12

¿Qué es la monitorización en una granja? ¿Cómo lo hago?

La monitorización consiste en la toma de muestras sistemática, ordenada y protocolizada para estudiar la evolución de la presencia de los gérmenes causantes de patología en la granja y ver además sus sensibilidades a los antimicrobianos. El material objeto de las muestras, su modo de conservación y la periodicidad deberán ser establecidas en cada caso, dependiendo de la situación sanitaria y de la aptitud de la granja en materia de manejo, instalaciones y bioseguridad (aspectos objeto de la auditoría antes comentada). Junto al informe de auditoría se puede facilitar un plan de monitorización planificado.

13

¿Dónde puedo obtener información adicional o incluso ampliarla?

Nanta pone a su disposición la web

www.nutricionsostenible.com



En ella podrá obtener información de todos los aspectos relacionados con el **uso responsable de antimicrobianos, ilustrada con opiniones de expertos y material interactivo.**



Ronda de Poniente, 9
28760 Tres Cantos (Madrid)
Tel. 918 075 410 · Fax 918 032 515
nanta@nutreco.com
www.nanta.es